

Acta N° 68

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanar, Departamento de Copán, celebrada en fecha viernes primero del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Presidiendo el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubón acompañado de la señora vice alcaldesa Selin del Carmen Valle Ariza con asistencia de los señores regidores: Melqui Yosely Maldonado Portillo, Misael Espinoza Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nora Yesenia Ariza Chinchilla, José Ángel Melgar Márquez y Dania Edicssa Rodríguez Valle. Con la ausencia justificada del segundo regidor Arnaldo Napoleón Mata Lirón y el séptimo regidor Leonel Valle Vargas. Por su orden, 1°, 3°, 4°, 5°, 6° y 8° regidor. Y ante la secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubón.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 80% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 09:38 am.
4. La invocación a Dios fue dirigida por el señor Tránsito Méndez.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada, sin ninguna modificación.
6. Lectura de Correspondencia.
 - 6.1. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal señor Alcalde Municipal José Alberto

Salazar Dubon, Go, Abogado en fieri Donna Odalis Landaverde solis, mayor de edad, soltera, hondureña, portadora (a) del DNI 12.0402-1995-00302, con número de teléfono 3262-9980, con carnet de procuración 1642-24, con oficinas profesionales en el denominado consultorio jurídico gratuito, de la Universidad Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), oficinas en el edificio Bethel, calle Real Bicentenario, medio cuadro arriba del antiguo cine el Dorado, La Entrada, Departamento de Copán, quien está bajo esta dirección del Abogado Rares Edgardo Castillo Villegas, quien es mayor de edad, casado, abogado, hondureño, con domicilio en la ciudad de La Entrada, Departamento de Copán, inscrito en el Honorable e Ilustre Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número 23117, con número de teléfono 9586-4844, quien actuando en mi condición de representante de la señora Maris Adelmis Landaverde Solis con domicilio en la Colonia Area de Noe de este municipio. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes en representación de la señora Maris Adelmis Landaverde Solis, quien manifiesta y pide lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en la Colonia Area de Noe de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Colinda con
Norte	Jose Niñez
Sur	Erbil Galván
Este	Heliciana Pineda
Oeste	Quebrada

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera

a la señora María Florentino Pérez, Javier. Tal como consta en el documento privado de fecha 25/enero/2010. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión, a la vigencia de la presente ley, pasa a Dominio Municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública.

6.2. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubón. Yo, Abogada In fieri Dania Idalis Landaverde Solís, mayor de edad, soltera, hondureña, portador (a) del DNI N° 0402-7995-00302, con número de teléfono 3262-9980, con carnet de procuración 7642-24, con oficinas profesionales en el denominado consultorio jurídico gratuito, de la Universidad Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), oficinas en el edificio Bethel, calle Real Bicentenario, media cuadra arriba del antiguo cine el Dorado, La Entrada, departamento de Copán, quien está bajo esta dirección del abogado Javier Edgardo Castillo Villegas, quien es mayor de edad, casado, abogado, hondureño con domicilio en la ciudad de La Entrada, Departamento de Copán,

Inscrito en el Honorable e ilustre Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número 23111, con número de teléfono 9586-4814, quien actuando en mi condición de representante del señor Eliezer Darío Alvarado Oliva con domicilio en Barrio el centro de este municipio. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes en representación del señor Eliezer Darío Alvarado Oliva, quien manifiesta y pide lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morazán, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Calinda con
Norte	Carretera principal a San Fernando Ocotepeque.
Sur	Emmalis Carias Madrid
Este	Miguel Carias
Oeste	Carmen Ramirez

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera a la señora Emmalis Carias Madrid, tal como consta en el documento privado de fecha 28/marzo/2016. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión, a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán. Al señor alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se

extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública.

6.3. Se solicite venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon. Yo Edwin Isaac Serrano Bueso, mayor de edad, albañil, hondureño portador del DNI 0501-2004-15600 con domicilio en Barrio Sempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Sempira de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Varas	Colinda con
Norte	1.70	Amival Pineda
Sur	2.20	Amparo Solís
Este	7.46	Naura Pascual / Calle por medio
Oeste	7.80	Suany Bueso

Dicho inmueble lo obtuve por donación que le hicieron la señora Suany Bueso Ramos, tal como consta en el documento privado de donación. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. Al señor alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e

informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se otorgue la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

6.4. Cabanas, Copin 01 de noviembre de 2024. Señor: José Alberto Salazar Dubon, Su Corporación Municipal. De nuestra mayor consideración: Los abajo firmantes, pobladores de la Colonia Arca de Noé, nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitar su apoyo y atención urgente al estado de la calle que conduce de Morayén a la Colonia Arca de Noé, la cual es la única vía de acceso para los residentes. Esta Calle, como bien es conocido, se encuentra en constante deterioro y sufre aún más daños durante la temporada de lluvias, lo que dificulta enormemente el tránsito tanto vehicular como peatonal. Esta situación afecta gravemente la movilidad de los habitantes, sobre todo en momentos críticos como emergencias de salud o actividades cotidianas, y se ha convertido en una preocupación creciente para nuestro barrio. Entendemos que se encuentra en la fase de aprobación del presupuesto municipal para el próximo año, por lo cual consideramos fundamental que el proyecto de adoquinado de esta calle sea incluido y aprobado en dicho presupuesto. La implementación de esta obra no solo mejoraría significativamente la calidad de vida de los habitantes de la colonia, sino que también contribuiría al desarrollo en términos de conectividad y acceso a servicios básicos. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y confiamos

en su pronta respuesta, ya que esta obra es de vital importancia para todos los que residimos en la Colonia Arca de Noé.

6.4.7. Respecto a la solicitud de los habitantes de la colonia Arca de Noé, el señor alcalde responde que se debe coordinar una reunión con todos, ya que allí en ese barrio el principal problema es que los tubos del agua están por encima de la carretera, y por esta razón es necesario esta reunión para así establecer la dinámica que se utilizará para la realización de dicho proyecto.

7. Informes.

8. Puntos Varios

8.1. Tomó la palabra el señor Jorge Trigueros quien manifiesta que en la carretera que conduce a las juntas existen 03 pasos en muy malas condiciones, razón por la cual solicita se apoye con intervención inmediata, ya que se debe considerar que es una zona altamente productora de café y las condiciones de la carretera afecta la recolección y venta del café y que considera que con 16 volquetadas de arena se puede mejorar estos pasos, a lo que el señor Alcalde Municipal responde, que cuando hayan condiciones climatológicas favorables se les enviarán estas volquetadas de arena ya que en este momento no existe ningún transporte pesado para poder acarrear este material.

8.2. Tomó la palabra el sexto regidor José Ángel Melgar, quien solicita que en el marco del proyecto "MUNICIPIOS CAMPEONES POR LA EDUCACION", se emita una ordenanza para que todos los padres y madres de familia matriculen a los niños y niñas que se encuentran en edad escolar en los diferentes centros educativos del municipio, de igual manera solicita a los auxiliares que ellos sean los principales portadores de la información y de ser posible acompañen a los maestros en el

proceso de matrícula para el año lectivo 2025.

8.2.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de municipalidades vigente le confiere APRUEBA LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL:

Matrícula Escolar: La Corporación Municipal del municipio de Cabanas Departamento de Copán en uso de las atribuciones y facultades que la ley le confiere.

CONSIDERANDO: que el fin supremo de la sociedad es la persona humana y que es atribución de la municipalidad velar por el bienestar y la seguridad de los habitantes de este municipio. CONSIDERANDO: que la Educación es un derecho fundamental de los niños y niñas. CONSIDERANDO: que el estado de Honduras tiene la obligación de desarrollar la Educación del pueblo. CONSIDERANDO que la erradicación del analfabetismo es tarea primordial del estado y es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin. CONSIDERANDO: que la Educación en Honduras es gratuita obligatoria que tiene como finalidad favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las capacidades físicas y motoras, socioafectivas, lingüísticas y cognitivas en los niños y jóvenes para su adaptación total en el contexto escolar y comunitario preparándolos para su vida profesional y productiva y que sean personas que contribuyan con el desarrollo de su comunidad. CONSIDERANDO: que el municipio de Cabanas departamento de Copán cuenta con centros educativos ubicados en las diferentes aldeas y caseríos del municipio lo que permite a los niños y jóvenes acceder a una educación casi domiciliaria. POR TANTO, ORDENA: A todos los habitantes del municipio que sean padres de familia con hijos menores

en edad escolar y preescolar para que procedan de inmediato a matricularlos en los centros educativos más cercanos y en el grado escolar correspondiente. La municipalidad de Cabanas departamento de Copán a través de la Dirección Municipal de Justicia y en coordinación de la Dirección Municipal de Educación serán los entes encargados de vigilar el estricto cumplimiento de la presente ordenanza municipal. El no cumplimiento de esta ordenanza municipal dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes de conformidad a lo establecido con la Constitución de la República código de la niñez y familia, y la Ley Fundamental de Educación. REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

8.3. Tomó la palabra la octava regidora Dorica Edicosa Rodríguez quien pregunta si se encuentra el auxiliar de Nueva Esperanza o Buenos Aires, ya que ella ha recibido una solicitud verbal de los vecinos de esas comunidades para solicitar que se apoye con el mejoramiento de la carretera ya que se encuentra en muy malas condiciones.

8.3.1. Respecto a lo manifestado por la octava regidora, el señor alcalde municipal responde que es de su conocimiento el mal estado de un tramo carretero y que en este momento no se puede enviar maquinaria, sin embargo que ya se ha coordinado con personas del sector para hacer trabajo con personas y que la municipalidad entregará unos alcantarillos para que los vecinos de las comunidades procedan a instalar para con ello mejorar un poco las condiciones de ese tramo, ya que en este momento no se puede enviar maquinaria.

8.4. Se presentaron los miembros del patronato de El Corón para preguntar como avanza el tema de la electrificación de este caserío, a lo que el señor alcalde responde que vengán

propone una reunión el día de mañana 02 de noviembre a las 10:00 am. Ya que este proyecto iniciará a la brevedad posible.

8.5. Tomó la palabra el señor Transito Hernandez, auxiliar de la comunidad de Ingenios, quien manifiesta que el patrol aterra una alcantarilla en esta comunidad razón por la cual solicita la instalación de una nueva alcantarilla, a lo que el señor alcalde responde que vengam con don Hugo y que se le entregará dicha alcantarilla.

8.6. Se presentó el licenciado Daniel Alfredo Peña, quien solicita una reunión con la Honorable Corporación para buscar una forma de como la Corporación pueda honrar la deuda que esta municipalidad mantiene con Suministros Eléctricos SEL, reconoce que es una deuda heredada de la administración anterior, sin embargo solicita que se busquen los mecanismos para honrar la misma.


8.6.1. Tomó la palabra el señor alcalde municipal quien informa a la población que la deuda a la cual hace referencia el licenciado Peña es el proyecto de electrificación de La Ruda, mismo que se debía en su totalidad, (materiales y mano de obra), que actualmente ya se ha honrado la deuda de la mano de obra, sin embargo aun se tienen pendiente el pago con SEL.

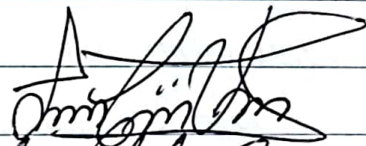
8.7. Tomó la palabra la octava regidora Dania Edicisa Rodríguez, para preguntar como avanza el tema de la jubilación del señor José Larza, a lo que el señor Alcalde responde que luego de hacer diferentes investigaciones con los entes encargados de este tema le habían respondido que eso no era permitido para la Corporación Municipal ya que para hacer este tipo de tramites se debe estar abiliado y colizando a INJUPEMP y por esta razón no se podrá


hacer efectivo este compromiso ya que es completamente reparable, (menciona además que ya es completamente reparable) menciona además que ya en una reunión anterior él había expuesto esta situación, pues siempre se ha tenido la buena voluntad de apoyar al señor Garza, lastimosamente no está permitido hacer este tipo de procedimientos para la municipalidad.


9. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:37 am. y se firma para que conste..

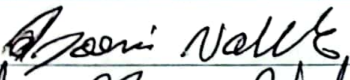




Alberto Salazar
Alcalde Municipal



Selin del Carmen Valle
Vice Alcaldesa Municipal



Melqui Josédy Maldonado
Primera Regidora


Missael Espinosa Alfaro
Tercer Regidor



Sandra Naomi Valle
Cuarta Regidora


Nora Teresita Cuita
Quinta Regidora


José Ángel Melgar
Sexto Regidor


Dania Edicisa Rodríguez
Octava Regidora




 Irma Gelanda Vasquez
 Secretaria Municipal

Acta N° 69

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, Departamento de Copán, celebrada en fecha martes diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Presidiendo el señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubón acompañado de la señora vice-alcaldeza Selin del Carmen Valle Ariza con asistencia de los señores regidores: Melqui Gosely Maldonado Portillo, Amador Napoleón Mata Lison, Misael Espinoza Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguila Nora Yesenia Ariza Chinchilla, José Angel Melgar Mariquez y Leonel Valle Vargas. Con la ausencia justificada de la octava regidora Dania Edicse Rodríguez Valle. Por su orden, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidor. Y ante la secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubón.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 90% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 09:34 am.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la quinta regidora Nora Yesenia Ariza Chinchilla.
5. El acta anterior fue leído, discutido y aprobado, sin ninguna modificación.

6. Lectura de correspondencia

6.1. Barbasco, Cabanas Capom. 07 de noviembre 2024. Por medio de la directiva de Red de Mujeres y como una comunidad organizada nos unimos para saludarle a usted y su Corporación Municipal deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de dirigimos hacia ustedes es para solicitarles apoyo para proyectos ya que somos una comunidad abandonada por muchos años y necesitamos construcción de casas, mejoramiento de viviendas pilas y baños, construcción de casas 9, mejoramiento de viviendas 74, construcción de pilas y baños 22. Estas son personas de escasos recursos por eso nos unimos para hacerle esta petición que como alcalde nos apoye esperamos su respuesta. atentamente: Red de Mujeres.

7. Informes

7.1. Informe de Dominio Pleno: Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Sr. Deybin Abdull Valle, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2024, acta N° 68 y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha catorce de noviembre del presente año, me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Tempira de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor: Edwin Isaac Severino Bueso con número de identidad 0507-2004-75600 procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Punto	Distancia mts	Calendancias
1-2	S41°00'00"E	7.70	Anival Pineda.

2-3	S35°50'49"O	7.46	Naun Pascual / Calle por medio
3-4	N51°15'37"O	2.90	Amparo Solis
4-7	N45°00'00"E	7.80	Suany Bueso Ramos
Area	Metros ²	Varas ²	Mangomas
	17.42	24.98	0.00

En vista de que dicha parcela la obtuvo por donación que me hiciera la señora: Suany Bueso Ramos, tal como consta en el Documento privado de Donación quien ha poseído ese bien inmueble y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitado por el señor: E
 Edwin Assac Serrano Bueso con número de identidad 0507-2004-75600, previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal. Y se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de ciento cincuenta y tres lempiras con treinta centavos (₡ 153.30) E
 siendo este el 10% del valor catastral más doscientos lempiras exactos (₡ 200.00) por tramites secretariales y tramite de Dominio Pleno haciendo un total de trescientos cincuenta y tres lempiras con treinta centavos (₡ 353.30). Pagados mediante recibo número () 8.2
 Y se autoriza a la persona indicada para que comparezca 11.00
 ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este ACUERDO EN VENTA DE DOMINIO PLENO este inmueble se desmiembra del Título que se encuentra inscrito a favor de este municipio, bajo N° 49 del tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

7.2. Se presento ante la Honorable Corporación Municipal de Cabañas, Copin, la joven Susem Dayma Milla en su condición de jefa de Control tributario, solicitando

la firma del Plan de Arbitrios para el año 2025, recordando que las únicas modificaciones realizadas respecto al plan del año anterior son: Pago del agua potable, permisos para apertura y renovación de bazaros, permisos para apertura y renovación de escuelas y colegios privados, y los Derechos de via antes de extender Dominios Plenos. Luego de recordar estas modificaciones la Honorable Corporación Municipal procedió a la firma del Plan de Arbitrios que estará vigente durante el año 2025.

8. Punto Especifico

8.1. Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal la jefa de presupuesto y presentó el Plan Operativo Anual para el año 2025 siendo este APROBADO por la Honorable Corporación Municipal con todas sus actividades establecidas.

8.2. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere DISCUTE Y APRUEBA EL Presupuesto Municipal ejecutable para el año dos mil veinticinco (2025).

8.2.1. Presupuesto Anual de Ingresos (2025)

11.0.0.00.00.00 Ingresos Tributarios \$ 1,813,291.06

11.7.0.00.00.00 Impuestos Municipales \$ 1,813,291.06

11.7.1.00.00.00 Impuesto Sobre la Industria, Comercio y Servicios
\$ 571,943.77.

11.7.1.07.00.00 Impuestos a Establecimientos Industriales \$ 144,100.00

11.7.1.07.01.00 Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca \$ 84,000.00

11.7.1.07.01.02.00 Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes
\$ 5,600.00

11.7.1.07.01.03.00 Fabricación de productos lácteos \$ 22,000.00

11.7.1.01.08.00	Procesadora de Café	₡ 500.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	₡ 23,000.00
11.7.1.01.13.00	Elaboración de alimentos preparados para animales	₡ 3,500.00
11.7.1.01.19.00	Curtidurías y talleres de acabado	₡ 1,500.00
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	₡ 4,000.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	₡ 259,060.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	₡ 16,000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (Calzado, vestuario, etc.)	₡ 10,300.00
11.7.1.02.05.00	Abarroterías	₡ 1,860.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	₡ 15,600.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	₡ 12,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	₡ 10,000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	₡ 32,700.00
11.7.1.02.12.00	Perreterías	₡ 22,500.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	₡ 13,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	₡ 150.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de Venta de ropa y accesorios	₡ 1,000.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	₡ 25,000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	₡ 10,000.00
11.7.1.02.26.00	Venta de Neumáticos, Cámaras de aire.	₡ 650.00
11.7.1.02.29.00	Joyería	₡ 5,000.00
11.7.1.02.30.00	Billares	₡ 14,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	₡ 60,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	₡ 7,300.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	₡ 2,000.00

- 11.7.7.03.00.00 Impuestos a Establecimientos de Servicios L 707,707.60
- 11.7.7.03.01.02 Mototaxi L 8,500.00
- 11.7.7.03.02.00 Salas de belleza, barberías L 7,000.00
- 11.7.7.03.10.00 Comedores L 2,799.38
- 11.7.7.03.11.00 Parques y lugares de recreo L 150.00
- 11.7.7.03.17.00 Continuas, expendios de aguardiente L 13,600.00
- 11.7.7.03.20.00 Hospitales L 4,954.93
- 11.7.7.03.21.00 Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros L 7,075.51
- 11.7.7.03.23.00 Molinos que presten servicios a particulares L 590.31
- 11.7.7.03.28.00 Talleres de servicios L 2,506.80
- 11.7.7.03.32.00 Servicio postal y telecomunicaciones L 360.00
- 11.7.7.03.39.00 Gimnasios L 500.00
- 11.7.7.03.40.00 Restaurantes L 3,383.50
- 11.7.7.03.41.00 Cafeterías L 3,697.17
- 11.7.7.03.47.00 Asociaciones y/o Cooperativas de ahorro y préstamo L 60,000.00
- 11.7.7.03.62.00 Alquiler de Locales y Predios L 300.00
- 11.7.7.03.68.00 Servicios Secretariales o fotocopiadoras L 4,350.00
- 11.7.7.96.00.00 Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio. L 3,578.00
- 11.7.7.96.01.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Industria L 1,600.00
- 11.7.7.96.02.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Comercio L 1,800.00
- 11.7.7.96.03.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Servicios L 118.00
- 11.7.7.97.00.00 Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio L 17,800.00
- 11.7.7.97.01.00 Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria L 12,000.00

- 11.7.1.97.02.00 Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de comercio L 4,300.00
- 11.7.1.97.03.00 Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Servicio L 1,500.00
- 11.7.1.98.00.00 Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio. L 39,758.17
- 11.7.1.98.07.00 Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Industria L 28,769.47
- 11.7.1.98.02.00 Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Comercio L 7,928.64
- 11.7.1.98.03.00 Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Servicio L 3,060.00
- 11.7.2.00.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles L 639,736.94
- 11.7.2.01.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos L 148,884.97
- 11.7.2.01.00.00 Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Urbanos L 148,884.97
- 11.7.2.02.00.00 Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Rurales L 251,457.97
- 11.7.2.02.00.00 Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Rurales L 251,457.97
- 11.7.2.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Inmuebles L 6,300.00
- 11.7.2.96.01.00 Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos L 1,700.00
- 11.7.2.96.02.00 Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales L 4,600.00
- 11.7.2.97.00.00 Intereses Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Inmuebles L 43,400.00
- 11.7.2.97.01.00 Intereses Generados por atraso en el pago del impuesto Sobre Bienes Inmuebles L 13,000.00 Urbanos
- 11.7.2.97.02.00 Intereses Generados por atraso en el pago de impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales L 30,400.00
- 11.7.2.98.00.00 Recuperación de mora por impuesto Sobre Bienes Inmuebles L 190,000.00

- 11.7.2.98.01.00 Recuperación de mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos L 70,000.00
- 11.7.2.98.02.00 Recuperación de mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales L 120,000.00
- 11.7.3.00.00.00 Impuesto Sobre Ingresos Personales L 76,800.00
- 11.7.3.07.00.00 Impuesto Personal Municipal L 45,000.00
- 11.7.3.07.00.00 Impuesto Personal Municipal L 45,000.00
- 11.7.3.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales L 2,300.00
- 11.7.3.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales L 2,300.00
- 11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales L 12,500.00
- 11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales L 12,500.00
- 11.7.3.98.00.00 Recuperación de mora por Impuesto Sobre Personales L 77,000.00
- 11.7.3.98.00.00 Recuperación de mora por Impuesto Sobre Personales L 77,000.00
- 11.7.4.00.00.00 Impuestos sobre Extracción & Explotación de Recursos L 48,470.00
- 11.7.4.07.00.00 Extracción & Explotación de Recursos L 47,330.00
- 11.7.4.07.02.00 Arena L 19,340.00
- 11.7.4.07.03.00 Graba L 13,815.00
- 11.7.4.07.06.00 Bosques y derivados L 14,175.00
- 11.7.4.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el pago del Impuesto Extracción & Explotación de Recursos L 30.00
- 11.7.4.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el pago del Impuesto Extracción & Explotación de Recursos L 30.00
- 11.7.4.98.00.00 Recuperación de mora por Impuesto Extracción & Explotación de Recursos L 1,050.00

11.7.4.98.00.00	Recuperación de mora por Impuestos Extracción & Explotación de Recursos	₡ 1,050.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	₡ 476,400.47
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	₡ 476,400.47
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	₡ 476,400.47
12.0.0.00.00.00	Ingresos no tributarios	₡ 737,288.73
12.5.0.00.00.00	No Tributarios Municipales	₡ 737,288.73
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios Municipales	₡ 737,288.73
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	₡ 695,099.65
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	₡ 74,700.00
12.5.99.02.02.00	Inhumaciones	₡ 7,000.00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	₡ 90,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	₡ 140,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por lotes de Cementerio	₡ 2,500.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	₡ 40,380.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	₡ 2,378.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	₡ 25,400.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	₡ 7,500.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	₡ 2,000.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	₡ 270,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	₡ 76,907.65
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	₡ 700.00
12.5.99.02.41.00	Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.) temporal o uso particular	₡ 2,000.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (Guía)	₡ 9,670.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	₡ 4,030.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de hierro	₡ 7,500.00

- 12.5.99.02.53.00 Matrícula de vehículos automotores
 ₡ 220,000.00
- 12.5.99.02.57.00 Matrícula de armas de fuego ₡ 3,500.00
- 12.5.99.02.58.00 Matrícula de molosierro ₡ 7,000.00
- 12.5.99.03.00.00 Multas Municipales ₡ 36,189.08
- 12.5.99.03.01.00 Por infracciones sancionados por la policía
 preventiva ₡ 7,900.00
- 12.5.99.03.02.00 Por la presentación de declaraciones juradas
 tardías ₡ 7,500.00
- 12.5.99.03.04.00 Por operar un negocio sin permiso de operación
 ₡ 30,000.00
- 12.5.99.03.10.00 Multas impuestos por el departamento municipal
 de justicia ₡ 2,789.08
- 15.0.0.00.00.00 Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General ₡ 223,173.51
- 15.2.0.00.00.00 Venta de Servicios ₡ 223,173.51
- 15.2.19.00.00.00 Venta de Servicios Municipales ₡ 223,173.51
- 15.2.19.01.00.00 Servicios de Documentación, Revisión y Medidas
 Municipales ₡ 67,000.00
- 15.2.19.01.02.00 Servicios de Revisión ₡ 7,000.00
- 15.2.19.01.03.00 Servicios de Medidas y Remedidas ₡ 60,000.00
- 15.2.19.02.00.00 Servicios Públicos Municipales ₡ 774,712.50
- 15.2.19.02.01.00 Servicio de Agua Potable ₡ 48,520.70
- 15.2.19.02.02.00 Servicio de Alcantarillado Sanitario ₡ 17,768.32
- 15.2.19.02.05.00 Servicio de Tren de Aseo ₡ 48,423.48
- 15.2.19.96.00.00 Precargos Generados por atraso en el pago de Servicios
 Públicos Municipales ₡ 3,100.00
- 15.2.19.96.01.00 Precargos Generados por atraso en el pago de Servicios
 de Agua Potable. ₡ 800.00
- 15.2.19.96.02.00 Precargos Generados por atraso en el pago de Servicios
 de Alcantarillado Sanitario ₡ 500.00
- 15.2.19.96.05.00 Precargos Generados por atraso en el pago de Servicios

de Tren de Aseo L 7,800.00

15.2.19.97.00.00 Intereses Generados por atraso en el pago de Servicios Públicos Municipales L 9,967.07

15.2.19.97.01.00 Intereses Generados por atraso en el pago de Servicio de Agua Potable. L 3,650.00

15.2.19.97.02.00 Intereses Generados por atraso en el pago de Servicio de Alcantarillado Sanitarios L 2,667.07.

15.2.19.97.05.00 Intereses Generados por atraso en el pago de Servicio de Tren de Aseo L 3,650.00

15.2.19.98.00.00 Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales L 35,000.00

15.2.19.98.01.00 Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable L 20,000.00

15.2.19.98.05.00 Recuperación de Mora por Servicios de Alcantarillado Sanitarios L 5,000.00

15.2.19.98.05.00 Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo L 70,000.00

17.0.0.00.00.00 Rentas de la Propiedad L 83,710.00

17.6.0.00.00.00 Alquileres L 83,710.00

17.6.3.00.00.00 Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones L 83,710.00

17.6.3.01.00.00 Mercados Municipales L 83,500.00

17.6.3.01.01.00 Renta de Bienes Inmuebles Municipales (Mercados, Kioscos, etc.) L 83,500.00

17.6.3.03.00.00 Edificios Municipales L 210.00

17.6.3.03.01.00 Edificios Municipales L 210.00

18.0.0.00.00.00 Transferencias y Donaciones corrientes a Instituciones del Sector Público L 5,427,778.02

18.1.0.00.00.00 Transferencias corrientes del Gobierno General L 5,427,778.02

18.1.1.00.00.00 Transferencias corrientes de la Administración Central L 5,427,778.02

18.1.1.01.00.00 Transferencias Corrientes de la Administración Central

para Gobiernos Locales ₡ 5,427,718.02

18.1.1.01.07.01 Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales ₡ 5,427,718.02

22.0.0.00.00.00 Transferencias y Donaciones de Capital ₡ 21,708,472.09

22.1.0.00.00.00 Transferencias de Capital del Gobierno Central ₡ 21,708,472.09

22.1.1.00.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central ₡ 21,708,472.09

22.1.1.01.00.00 Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales ₡ 21,708,472.09

22.1.1.01.07.01 Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos. ₡ 21,708,472.09

TOTAL ₡ 29,987,053.47 (Veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta y tres colones con cuarenta y tres centavos.

8.2.2. Presupuesto Anual de Egresos (2025)

01- Administración Superior ₡ 2,074,718.03

001- Corporación Municipal ₡ 688,920.00

002- Alcaldía Municipal ₡ 870,000.00

003- Auditor Municipal ₡ 157,000.00

004- Secretaría Municipal ₡ 358,798.03

03- Administración Financiera ₡ 4,067,451.15

04- Unidades Municipales ₡ 967,000.00

05- Departamento Municipal de Justicia ₡ 152,000.00

11- Fortalecimiento Social y Comunitario ₡ 9,497,456.54

01- Niñez, Juventud y Adolescencia ₡ 280,000.00

02- Educación ₡ 2,400,000.00

03- Salud ₡ 1,000,000.00

04- Sector Agua ₡ 7,300,000.00

05- Sector Saneamiento ₡ 400,000.00

06- Vivienda ₡ 2,567,456.54

07- Red Vial ₡ 7,200,000.00

- 08- Seguridad Alimentario \$ 350,000.00
 12- Atención a la Mujer \$ 1,356,779.50
 13- Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social \$ 5,427,118.02
 14- Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico
 \$ 3,737,571.76
 15- Infraestructura Municipal \$ 2,713,559.01

TOTAL \$ 29,987,053.47 (Veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta y tres colones con cuarenta y tres centavos).

8.3. Para el año 2025 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno ACUERDA: Realizar modificaciones a la Planilla de Sueldos y Salarios por tanto quedan presupuestados con los siguientes valores:

Actividad 01 Administración Superior

Titulo del Puesto	Sueldo 2024	Sueldo 2025
Alcalde Municipal	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Vice Alcalde	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00
Auditor Municipal	\$ 8,500.00	\$ 11,000.00
Secretaria Municipal	\$ 11,300.00	\$ 13,800.00
Asistente Secretaria	\$ 7,500.00	\$ 10,000.00
Total Administración Superior	\$ 77,300.00	\$ 89,800.00

Act 0.3 Administración Financiera

001 Tesorería Municipal		
Tesorero Municipal	\$ 77,000.00	\$
Asistente Tesorero	\$ 7,000.00	\$ 9,500.00
Conserje	\$ 6,000.00	\$ 8,500.00
Cobrador caseta Municipal	\$ 7,000.00	\$ 9,500.00
Técnico OIP	\$ 8,000.00	\$ 10,500.00
Total Administración Financiera	\$ 145,000.00	\$
002 Contabilidad		

Contador Municipal	₡ 9,500.00	₡ 12,000.00
Total Contabilidad	₡ 9,500.00	₡ 12,000.00

003 Presupuesto

Encargada de Presupuesto	₡ 10,000.00	₡ 12,500.00
Total de Presupuesto	₡ 10,000.00	₡ 12,500.00

004 Compras y Contrataciones

Encargado de Compras y Contrataciones	₡ 8,000.00	₡ 10,500.00
Total Compras y Contrataciones	₡ 8,000.00	₡ 10,500.00

005 Control Tributario

Jefe de Administración Tributaria	₡ 9,000.00	₡ 11,500.00
Asistente de Administración Tributaria	₡ 6,000.00	₡ 8,500.00
Total Administración Tributaria	₡ 15,000.00	₡ 20,000.00

006 Catastro

Jefe de Catastro	₡ 8,500.00	₡ 11,000.00
Asistente de Catastro	₡ 8,000.00	₡ 10,500.00
Total Catastro	₡ 16,500.00	₡ 21,500.00

Act. 04 Unidades Municipales

001 Unidad Técnica

Jefe de Unidad Técnica	₡ 11,000.00	₡ 13,500.00
Asistente de Unidad Técnica	₡ 7,500.00	₡ 10,000.00
Total Unidad Técnica	₡ 18,500.00	₡ 23,500.00

002 Unidad de Medio Ambiente

Técnico de UMR	₡ 8,500.00	₡ 11,000.00
Total de UMR	₡ 8,500.00	₡ 11,000.00

003 Administración de Personal

Recursos Humanos	₡ 11,000.00	₡ 13,500.00
Total Administración de Personal	₡ 11,000.00	₡ 13,500.00

004 Oficina Municipal de la Mujer

Técnico OMM	₡ 7,500.00	₡ 10,000.00
Total Oficina Municipal de la Mujer	₡ 7,500.00	₡ 10,000.00

005 fontaneros Municipal

Fontanero Municipal	₡5,000.00	₡7,500.00
---------------------	-----------	-----------

Total Fontanero Municipal	₡5,000.00	₡7,500.00
---------------------------	-----------	-----------

Act. 05 Departamento Municipal de Justicia

Director Municipal de Justicia	₡8,000.00	₡10,500.00
--------------------------------	-----------	------------

Total Director Municipal de Justicia	₡8,000.00	₡10,500.00
--------------------------------------	-----------	------------

8.3.7. La Honorable Corporación Municipal acuerda realizar el pago de la planilla de sueldos con fondos de Proyectos detallados de la siguiente manera:

11- Fortalecimiento Social y Comunitario

05 Sector Saneamiento

001 Aseo de Calles en casco urbano (Barrios El Centro, Barrio Jempina y Colonia Area de Noé).

Conductor de Volqueta	₡7,500.00	₡10,000.00
-----------------------	-----------	------------

Total Sector Saneamiento	₡7,500.00	₡10,000.00
--------------------------	-----------	------------

13- Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social

04 Seguridad Ciudadana.

007 Mantenimiento del Parque Central

Parqueeros	₡5,000.00	₡7,500.00
------------	-----------	-----------

Áreas Verdes	₡5,000.00	₡7,500.00
--------------	-----------	-----------

Total Seguridad Ciudadana	₡10,000.00	₡15,000.00
---------------------------	------------	------------

14- Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico

01 Obras de Infraestructura Vial

Patrolista	₡18,000.00	₡19,500.00
------------	------------	------------

Petroexcavadora	₡11,000.00	₡12,500.00
-----------------	------------	------------

Total en Obras de Infraestructura Vial	₡29,000.00	₡32,000.00
--	------------	------------

8.3.2. La Honorable Corporación Municipal APRUEBA un aumento de Quinientos Lempiras (₡500.00) en el pago de dietas de los regidores para el año 2025 haciendo un total de mil lempiras por mes.

8.4. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere REVISA, DISCUTE Y APRUEBA: El Plan de Inversión para el

Departamento: Copán Municipios: Cobán Año 2025

Año 2025 delabado de la siguiente manera:

Nº	Nº de Proyecto	Código/Objeto del Sector	Nombre del Proyecto	Municipios: Cobán		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
				Urbano Barrio/Colonia	Rural Aldea/Caserío		I	II	III	IV	Propios	Transferencias
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Fortalecimiento Social y Comunitario												
1.1 Sector Niñez, Adolescencia y Juventud												
			Subsidio Niñez y Juventud	Barrio El Centro		280,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00		280,000.00
						0.00						
			Sub Total			280,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	0.00	280,000.00
1.4 Sector Educación												
		55110	Pagos de Maestros Municipales	Barrio El Centro		250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00
		55110	Solicitudes para Mantenimientos de Centros Educativos	Barrio El Centro		500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00		500,000.00
		55110	Solicitudes para Actividades Educativas	Barrio El Centro		250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00
		55110	Becas	Barrio El Centro		800,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00		800,000.00
		44110	Mejoramiento de Escuela en San Antonio Miramar.		San Antonio Miramar	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
		44110	Construcción de Escuela en Hacienda San Juan.		Hacienda San Juan	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
			Sub Total			2,400,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	2,400,000.00

7.5 Sector Salud												
	54200	Solicitudes para Atención Médica	Barrio El Centro		1,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00			1,000,000.00
	23400	Dragado del Río Lila	Río Lila		300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00
	47270	Construcción de Concreto Hidráulico en la Comunidad de El Pinalito		Pinalito	600,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00			600,000.00
	47270	Construcción de Muro de Contención en la Comunidad de La Rueda		La Rueda	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00
	Sub Total				2,200,000.00	550,000.00	550,000.00	550,000.00	550,000.00	0.00		2,200,000.00
1.6 Sector Agua y Saneamiento												
	23400	Mantenimiento y Reparación de sistema de Agua Potable en Casco Urbano	Barrio El Centro		200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00			200,000.00
	23400	Asfo de Calles en Casco Urbano (El Centro, Barrio Tempira y Colonia Arca de Noé)	Barrio El Centro		300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00
	47120	Compra de terreno para Fuente de agua en Casco Urbano	Barrio El Centro		1,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00			1,000,000.00
	23400	Instalación de basureros en la Comunidad de Buena Vista, Barrio El Centro, El Tigre, Morazón, Barrio Tempira, La Colonia El Llano, Plan del Peirico (Zona 1)	Buena Vista, Barrio El Centro, El Tigre, Morazón, Barrio Tempira, La Colonia, El Llano, Plan del Peirico (Zona 1)		50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00			50,000.00

23400	Instalación de Lavaderos en Río Negro, San Manuel, Descombro, La Rueda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templeador, Motagua. (Zona 4)	Río Negro, San Manuel, Descombro, La Rueda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templeador, Motagua (Zona 4)	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00		50,000.00
47270	Construcción de sistema de agua potable en Comunidad Las Somas	Las Somas	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
Sub Total			7,700,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00	0.00	7,700,000.00
1.8 Sector Viviendas de Familias en situación de Pobreza Extrema									
23400	Mejoramiento de vivienda en la comunidad de Buena Vista, Barrio El Centro, El Tigre, Morasán, Lempira La Colonia, El Llano, Plan del Perico (Zona 1)	Buena Vista, Barrio El Centro, El Tigre, Morasán, Lempira, La Colonia, El Llano, Plan del Perico (Zona 1)	513,497.30	128,372.83	128,372.83	128,372.83	128,372.83		513,497.30
23400	Mejoramiento de viviendas en las comunidades de Pueblo Viejo, Hacienda San Juan, Barbasco, San José Miramar, San Antonio Miramar, Ingenios, Pinalito, Las Crucitas (Zona 2)	Pueblo Viejo, Hacienda San Juan, Barbasco, San José Miramar, San Antonio Miramar, Ingenios, Pinalito, Las Crucitas (Zona 2)	513,497.31	128,372.83	128,372.83	128,372.83	128,372.83		513,497.31

23400	Mejoramiento de vivienda en las Comunidades de Aldea Nueva, Mirasolito La Esperanza, Mariposal, Agua Buena, La Casita, Las Somas, Naranjales, Naranjito, Peñas 1, Peñas 2 (Zona 3)	Aldea Nueva Mirasolito La Esperanza, Mariposal, Agua Buena, La Casita, Las Somas, Naranjales, Naranjito, Peñas 1, Peñas 2. (Zona 3)	513,491.31	128,372.83	128,372.83	128,372.83	128,372.83	513,491.31
23400	Mejoramiento de vivienda en las Comunidades de Río Negro, San Manuel, Descombrós, La Ruda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templador, Motagua (Zona 4)	Río Negro, San Manuel, Descombrós, La Ruda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templador, Motagua (Zona 4)	513,491.31	128,372.83	128,372.83	128,372.83	128,372.83	513,491.31
23400	Mejoramiento de vivienda en las Comunidades de La Unión 1, La Unión 2, La Chilla, Guarumales, Las Juntas 1, Las Juntas 2, El Prado, El Guayabo, El Mirador, Pacayal, Plalomares (Zona 5)	La Unión 1, La Unión 2, La Chilla, Guarumales, Las Juntas 1, Las Juntas 2, El Prado, El Guayabo, El Mirador, Pacayal, Plalomares (Zona 5)	513,491.31	128,372.83	128,372.83	128,372.83	128,372.83	513,491.31
Sub total			2,567,456.54	647,864.74	647,864.74	647,864.74	647,864.74	0.00 2,567,456.54

1.10	Sector de Seguridad Alimentaria										
	54200	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Barrio El Centro	350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00		350,000.00
				0.00							
	Sub Total			350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	0.00	350,000.00
2.	Sector Atención a la mujer										
2.1	Eje de Prevención de Violencia										
	54200	Eje de Prevención de Violencia	Barrio El Centro	271,355.90	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98		271,355.90
	Sub Total			271,355.90	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98		271,355.90
2.2	Eje de Economía										
	54200	Eje de Economía	Barrio El Centro	407,033.85	101,758.46	101,758.46	101,758.46	101,758.46	101,758.46		407,033.85
	Sub Total			407,033.85	101,758.46	101,758.46	101,758.46	101,758.46	101,758.46	0.00	407,033.85
2.3	Eje Participación Social y Política										
	54200	Eje de Participación Social y Política	Barrio El Centro	135,677.95	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49		135,677.95
	Sub Total			135,677.95	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	0.00	135,677.95
2.4	Eje de Salud										
	54200	Eje de Salud	Barrio El Centro	271,355.90	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98		271,355.90
	Sub Total			271,355.90	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98	0.00	271,355.90
2.5	Eje de Educación										
	54200	Eje de Educación	Barrio El Centro	135,677.95	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49		135,677.95
	Sub Total			135,677.95	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	0.00	135,677.95

2.6	Eje Ambiente											
	54200	Eje de Ambiente	Barrio El Centro		135,677.95	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49			135,677.95
					0.00							
		Sub Total			135,677.95	33,919.49	33,919.49	33,919.49	33,919.49	0.00		135,677.95
3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social												
3.2 Sector Deporte												
	54200	Subsidio a Sector Deporte	Barrio El Centro		250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00			250,000.00
		Cancha de Fútbol en la Comunidad de Peñas II	Peñas II		350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00			350,000.00
		Sub Total			600,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00		600,000.00
3.3 Sector de Cultura												
	54200	Subsidio a Sector Cultura	Barrio El Centro		300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00
					0.00							
		Sub Total			300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00		300,000.00
3.5 Sector Participación Ciudadana												
	54200	Subsidio para el Desarrollo de Eventos Municipales	Barrio El Centro		500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00			500,000.00
	54200	Apoyo al Adulto Mayor	Barrio El Centro		150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00			150,000.00
	54200	Subsidio para entrega de Alimentos a personas de escasos Recursos	Barrio El Centro		150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00			150,000.00
	54200	Subsidio a CCT	Barrio El Centro		200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00			200,000.00
		Sub Total			1,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00		1,000,000.00

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
3.6	Sector Seguridad											
	54200	Subsidio en Apoyo a Actividades Realizadas por la Policia Preventiva	Barrio El Centro			650,000.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00		650,000.00
	23400	Mantenimiento de Alumbrado en la Comunidad de Buena Vista, Barrio El Centro, El Tigre, Morazan, Lempira, La Colonia, El Llano, Plan del Perico (Zona 1)	Buena Vista, Barrio El Centro, El Tigre, Morazan, Lempira, La Colonia, El Llano, Plan del Perico (Zona 1)			300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	23400	Mantenimiento de Alumbrado en las Comunidades de Buena Vista, Pueblo Viejo, Hacienda San Juan, Barbascos, San Jose Miramar, San Antonio Miramar, Ingenios, Pinalito, Las Cruces (Zona 2)	Pueblo Viejo, Hacienda San Juan, Barbascos, San Jose Miramar, San Antonio Miramar, Ingenios, Pinalito, Las Cruces (Zona 2)			300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	23400	Mantenimiento de Alumbrado en las Comunidades de Aldea Nueva, Mirasolito La Esperanza, Mariposal, Agua Buena, La Casita, Las Tomas, Naranjales, Naranjito, Peñas 1, Peñas 2 (Zona 3)	Aldea Nueva, Mirasolito La Esperanza, Mariposal, Agua Buena, La Casita, Las Tomas, Naranjales, Naranjito, Peñas 1 y 2 (Zona 3)			300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	23400	Mantenimiento de Alumbrado en la Comunidad de Rio Negro, San Manuel, Descamisados, La Ruda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templador, Motagua (Zona 4)	Rio Negro, San Manuel, Descamisados, La Ruda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templador, Motagua (Zona 4)			300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00

23400	Mantenimiento de Alumbrado en las Comunidades de la Unión 1, La Unión 2, La Cuchilla, Guacumales, Las Juntas 1, Las Juntas 2, El Prado, El Guayabo, El Mirador, Pacayal, Platanares (Zona 5)	La Unión 1, La Unión 2, La Cuchilla, Guacumales, Las Juntas 1, Las Juntas 2, El Prado, El Guayabo, El Mirador, Pacayal Platanares (Zona 5)	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	300,000.00
47270	Ampliación a Proyecto de Electrificación en la Comunidad de Mirasolito La Esperanza	Mirasolito La Esperanza	600,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
23400	Mantenimiento y Reparación del Parque Central	Barrio El Centro	477,178.02	119,279.51	119,279.51	119,279.51	119,279.51	477,178.02
47270	Proyecto de Electrificación en la Comunidad de La Ruda	La Ruda	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	300,000.00
Sub total			3,527,178.02	887,779.51	887,779.51	887,779.51	887,779.51	0.00 3,527,178.02
H. Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Economico								
H.2 Sector de Obras de Infraestructura Vial								
23400	Reparación de Carreteras en la Comunidad de Buena Vista, Barrio El Centro, Barrio El Tigre, Barrio Morazán, Barrio Sempiré, La Colonia, El Llamo, Plan del Perico (Zona 1)	Buena Vista, Barrio El Centro, Barrio El Tigre, Barrio Morazán, Barrio Sempiré, La Colonia, El Llamo, Plan del Perico (Zona 1)	585,692.19	146,423.05	153,451.71	153,451.71	153,451.71	204,802.43 380,889.76

23400	Reparación de Carreteras en las Comunidades de Pueblo Viejo, Hacienda San Juan, Bombasco, San José Miramar, San Antonio Miramar, Ingenios, Pinalites, Las Cucutas (Zona 2)	Pueblo Viejo, Hacienda San Juan, Bombasco, San José Miramar, San Antonio Miramar, Ingenios, Pinalites, Las Cucutas (Zona 2)	604,802.43	151,200.67	158,229.27	158,229.27	158,229.27	204,802.43	400,000.00
23400	Reparación de Carreteras en las Comunidades de Aldea Nueva, Mirasolito la Esperanza, Mariposa, Agua Buena, La Cosita, Las Somas, Naranjales, Naranjito, Peñas 1 Peñas 2, (Zona 3)	Aldea Nueva, Mirasolito la Esperanza, Mariposa, Agua Buena, La Cosita, Las Somas, Naranjales, Naranjito, Peñas 1, Peñas 2, (Zona 3)	605,692.18	151,423.05	158,451.70	158,451.70	158,451.70	204,802.43	400,889.75
23400	Reparación de Carreteras en las Comunidades de Río Negro, San Manuel, Descombrés, La Rueda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templador, Motagua (Zona 4)	Río Negro, San Manuel, Descombrés, La Rueda, La Cumbre, Buenos Aires, El Guamil, Nueva Esperanza, Las Flores, Templador, Motagua (Zona 4)	645,692.18	161,423.05	168,451.71	168,451.71	168,451.71	204,802.43	440,889.75
23400	Reparación de Carreteras en las Comunidades de La Unión 1, La Unión 2, La Cuchilla, Guaramales, Las Juntas 1, Las Juntas 2, El Prado, El Guayabo, El Mirador, Pacayal, Platanares (Zona 5)	La Unión 1, La Unión 2, La Cuchilla, Guaramales, Las Juntas 1, Las Juntas 2, El Prado, El Guayabo, El Mirador, Pacayal, Platanares (Zona 5)	645,692.18	161,423.05	168,451.71	168,451.71	168,451.71	204,802.43	440,889.75
Sub Total			3,087,571.17	777,892.79	807,036.08	807,036.08	807,036.08	1,024,012.16	2,063,559.01

H.3 Sector de Fortalecimiento Administrativo y Catastral									
54200	Acompañamiento Técnico a Administración Financiera	Barrio El Centro	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	200,000.00
			0.00						
	Sub Total		200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	200,000.00
H.4 Sector Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
54200	Apoyo a pequeños productores del Municipio	Barrio El Centro	450,000.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	0.00	450,000.00
			0.00						
	Sub Total		450,000.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	0.00	450,000.00
5. Sector Infraestructura									
5.2 Sector de Obras de Infraestructura Municipal									
47710	Construcción de la Oficina del Alcalde y bodega en segundo planta del edificio Municipal	Barrio El Centro	912,262.29	228,065.57	228,065.57	228,065.57	228,065.57	0.00	912,262.29
23400	Mantenimiento del Mercado Municipal	Barrio Lempira	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	100,000.00
23400	Mantenimiento de Edificio Municipal	Barrio El Centro	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	400,000.00
23400	Mantenimiento de Cementerio Municipal	Barrio Lempira	350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	0.00	350,000.00
	Sub Total		1,762,262.29	440,565.57	440,565.57	440,565.57	440,565.57	0.00	1,762,262.29
5.6 Sector de Cuotas deducibles (Mancomunidad, AMHON y FTM)									
54200	Aporte al Tribunal Superior de Cuentas	Barrio El Centro	277,355.90	67,838.98	67,838.98	67,838.98	67,838.98	0.00	277,355.90

7	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	54200	Aporte a AMHON		Barrio El Centro		29,940.82	7,485.21	7,485.21	7,485.21	7,485.21		29,940.82
		Aporte a Mancomunidades		Barrio El Centro		650,000.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00		650,000.00
	Sub Total					951,296.72	237,824.78	237,824.78	237,824.78	237,824.78	0.00	951,296.72
	Total					22,732,484.24	5,983,121.06	5,718,264.35	5,718,264.35	5,718,264.35	102,402.16	21,708,442.08

8.5 El Presupuesto Municipal para el año 2025, APROBADO por la Honorable Corporación Municipal se presentó bajo la normativa establecido en el Decreto 62-2023 según artículo 205 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República para el años 2025.

9. Puntos Varios


9.1 Hizo uso de la palabra el segundo regidor, Anardo Napoleón Mata quien hace la observación de no ver presupuestado para el año 2025 el pago de deudas pendientes que sigue manteniendo la municipalidad.

9.2 Hizo uso de la palabra el sexto regidor, José Ángel Melgar quien manifiesta que a su criterio el aumento a la dieta de regidores debería ser de al menos \$ 7,000.00 por dieta, ya que ve que si hay aumento para los empleador y vice alcaldesa, pero que es mínimo el aumento en las dietas de los regidores.


9.2.1 Tomó la palabra la señora Rina Alvarado, asesora financiera de la Municipalidad, quien aclara que si es verdad hubo un aumento sustancial en las transacciones de este año, 2024, que venía destinado a la mejora de salarios, hay municipalidades como esta de Cabañas donde la mayoría de empleador no alcanza el salario mínimo establecido, ni con el aumento propuesto para el año 2025 y esto se debe a que tampoco se puede pasar del 20% de gastos de funcionamiento en pago de salarios y dietas, porque de igual manera se cae en un incumplimiento por esa razón se hizo un aumento de dietas de \$ 500.00 por cada una, haciendo un total de \$ 7,000.00 al mes.

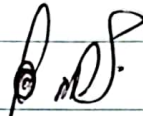
10. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:37 am. y se firma para que conste.




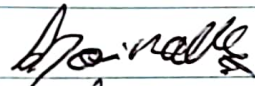

José Alberto Salazar Dubson
Alcalde Municipal


Selin del Carmen Valle
Vice Alcaldesa Municipal

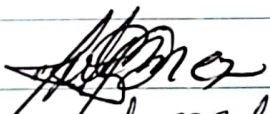
~~~~
Melqui Josely Maldonado
Primera Regidora


Anardo Napoleón Mata
Segundo Regidor


~~~~
Missael Espinosa Alfaro
Tercer Regidor

~~~~
Sandra Noemi Valle
Cuarta Regidora

~~~~
Nora Jesenia Ariza
Quinta Regidora

~~~~
José Angel Melgar
Sexto Regidor

Leonel Valle
Leonel Valle Vargas
Septimo Regidor


Suma Yolanda Vásquez
Secretaria Municipal

